



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Contrato UOC 15/2025

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en Peatonal Yegros N° 839 e/Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con cedula de Identidad N° **1.477.088** en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con cedula de Identidad N° **2.364.628.**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, el **Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona**, con cédula de identidad N° **1.094.534**, propietario de la empresa **J.B. CONSTRUCCIONES**, con RUC N° **1094534-2**, domiciliado sobre la Calle Florida e/Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio, **Cnel. José Félix Bogado, Itapua, República del Paraguay**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado **A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025, PARA LA REFACCION Y REPARACION DE TECHO EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO NACIONAL E.M.D MARCELINA BOGADO. CON ID N° 468631.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REFACCION Y REPARACION DE TECHO EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO NACIONAL E.M.D MARCELINA BOGADO.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



JB Construcciones
de: Juan Benítez Ascona
RUC: 1094534-2



Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **468631**.

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025**, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2220/2025.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

EMPRESA: J.B. CONSTRUCCIONES, CON RUC N°1094534-2.					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO T.
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1,00	1.065.000	1.065.000
2	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TEJA DE COLONIAL SIN RECUPERACIÓN	M2	145,00	35.000	5.075.000
3	CUBIERTA DE CHAPA TERMOACÚSTICA SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE DE TIRANTES DE MADERA + CORREAS NUEVAS DE PERFILERÍA METÁLICA, CON CHAPA TERMOACUSTICA COLOR CERÁMICO DE 5CM, FIJADO CON AUTOPERFORANTES.	M2	145,00	372.000	53.940.000
4	DEMOLICIÓN DE PISO DE LAYOTA CERÁMICA EXISTENTE	M2	120,00	29.500	3.540.000
5	EXTRACCIÓN DE ABERTURAS TIPO BALANCIN	UNIDAD	5,00	143.700	718.500
6	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO PARA BASE DE PISO	M3	90,00	74.850	6.736.500
7	PINTURA INTERIOR EXTERIOR TIPO LATEX.	M2	360,00	30.500	10.980.000
8	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	120,00	39.800	4.776.000
9	CARPETA DE REGULARIZACIÓN	M2	120,00	38.850	4.662.000
10	PISO CERÁMICO SOBRE CARPETA REGULARIZADORA	M2	120,00	114.500	13.740.000
11	INSTALACIÓN ELECTRICA	UNIDAD	1,00	5.011.800	5.011.800
12	REFUERZO ESTRUCTURAL Y REPARACIÓN DE GRIETAS ESTRUCTURALES	GL	1,00	3.032.247	3.032.247
13	COLOCACIÓN DE CANALETAS Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA N° 24 LISA.	ML	26,40	99.778	2.634.139
14	CENEFA DE TERMINACIÓN DE CHAPA LISA DOBLADA	ML	17,00	135.000	2.295.000
15	ABERTURAS TIPO BLINDEX CON CARPINTERÍA METÁLICA	M2	30,00	896.500	26.895.000
16	REJAS METÁLICA PARA ABERTURAS - LADO AVENIDA	M2	30,00	340.500	10.215.000
17	REPARACIÓN DE ABERTURAS TIPO BALANCIN - SECTOR GALERÍA	UNIDAD	4,00	281.363	1.125.452
18	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	120,00	3.777	453.240
TOTAL					156.894.878



Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa."

J.B. Construcciones
 de: Juan Benítez Ascona
 RUC: 1094534-2





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Total: (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

PLAZO: 90 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DE OBRAS

LUGAR: COLEGIO NACIONAL E.M.D MARCELINA BOGADO

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Manuel Alfonso Arguello - Auxiliar de Secretaria General de la Municipalidad de Coronel Bogado.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa."

JB Construcciones
de: Juan Benítez Ascona
RUC: 1094334-2



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 09 (NUEVE) del mes de setiembre del año 2025.

Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona,
C.I. N° 1.094.534, Contratista

JB Construcciones
de: Juan Benítez Ascona
RUC: 1094534-2



Eic. Ninfa S. Barrientos de Gonzales,
C.I. N° 2.364.628, Secretaria Municipal



Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-